	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 1 de 8

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N° 21

Hora: 9 a.m. a 2:00 p.m.

La presente Asamblea Ordinaria fue convocada por la Presidenta y la Dirección Ejecutiva - Representante Legal, conforme a la ley y los estatutos de la Fundación Social COOGRANADA, (Artículo 17°), luego de la aprobación de la Junta Directiva, realizada el 23 de mayo de 2020, lo cual se comunicó a los convocados a partir del día 5 de junio vía correo electrónico y notificación personal y escrita, para los siguientes objetivos: Funciones ordinarias de presentación de informes de gestión y financieros del ejercicio 2019 y propuesta de reforma parcial de estatutos.

FECHA: 20 de junio de 2020
HORA: 09:00 am
LUGAR: Asamblea Virtual (asistiendo.com plataforma Zoom).
MUNICIPIO: Medellín (Antioquia)
CARÁCTER DE LA REUNIÓN: Ordinaria.

ASISTENTES:

CONSEJEROS


ADRIÁN FRANCISCO DUQUE HERRERA
 BLANCA NELLY ARISTIZÁBAL ZULUAGA
 JHON FREDY DUQUE CANO
 CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA AMAYA
 LINA MARCELA ZULUAGA GARCÍA
 JOSÉ ANDRÉS ZULUAGA MORA
 EDWIN GIRALDO ARISTIZÁBAL
 JOSÉ NORBERTO GIRALDO GIL
 ELIO FABIO CONTRERAS ZAPATA
 JORGE ALBERTO ECHAVARRÍA GARCÍA
 LEIDY ALEJANDRA GARCÍA QUINTERO
 ZAIDA DEL CARMEN ROMERO JULIO
 JULIO CÉSAR GIRALDO HOYOS
 MARIA OLGA HOYOS ARISTIZÁBAL

GUSTAVO ALONSO HOYOS CASTAÑO
 IVON BERNARDA RUIZ ALTAMIRANDA
 JAIRO DE JESUS RAMÍREZ ZULUAGA
 GERARDO QUINTERO TAMAYO
 ALONSO DE JESUS GÓMEZ GÓMEZ
 MARIA NORALBA GUARIN MORALES
 CARLOS ALBEIRO GIL CIFUENTES
 LUZ DARY ARISTIZÁBAL HOYOS
 OMAR ORTIZ

INVITADOS

JACSSON A. FONNEGRA MEJÍA.
 MILDREY GÓMEZ DUQUE, Contadora.
 YANETH GALEANO CORTÉS, Directora

AUSENTES:

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 2 de 8

ORDEN DEL DÍA:


1. Oración.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
6. Elección de Mesa Directiva: Presidente, vicepresidente y Secretaria (o).
7. Informe de comisión para lectura y aprobación del acta anterior.
8. Designación de comisiones:
 - 8.1 De revisión y aprobación del acta.
 - 8.2 De verificación de escrutinios.
9. Aprobación propuesta de reforma a los estatutos de la Fundación Coogranada
10. Presentación de informes de los organismos de dirección y control:
 - 10.1 Informe de Gestión (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva).
 - 10.2 Informe del Organismo de Control Social.
 - 10.3 Informe de Revisoría Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2019.
12. Presentación de resultados del ejercicio 2019: excedentes y resultado neto.
13. Autorización al representante legal, para solicitud de actualización en el régimen tributario especial.
14. Propositiones y varios.
15. Clausura.

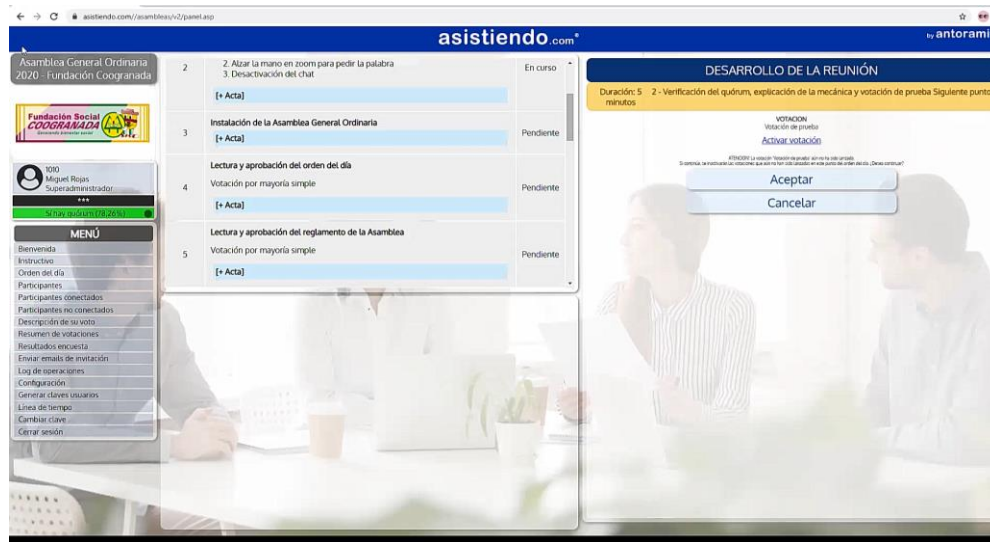
1. ORACIÓN:

La oración fue dirigida por la presidenta de la Junta de la Fundación Coogranada, la señora Blanca Nelly Aristizábal.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Por solicitud de la presidenta, el señor Jacsson A. Fonnegra, revisor fiscal de la Fundación, verificó el quórum con dieciocho (18) asistentes, de veintitrés (23) convocados. Se inicia la sesión con el 78,26% de los convocados.

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 3 de 8




3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

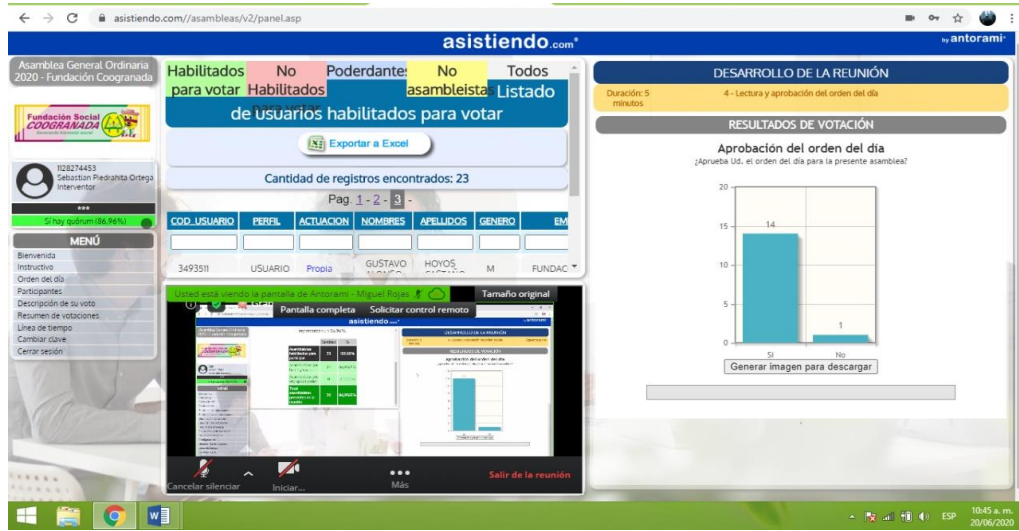
La presidenta de la Junta Directiva, Blanca Nelly Aristizábal, instala la Asamblea General Ordinaria, resaltando los logros e iniciativas que lidera la Fundación Coogranada en la actualidad, y en especial el reciente lanzamiento de la Tienda Virtual del Almacén Coogranada, como muestra de la capacidad de respuesta y adopción de las tendencias que, hoy por hoy, se basan en la virtualidad, y que permiten seguir creciendo para servir.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se realizó la lectura del orden del día previamente enunciado y fue puesto a consideración por parte de la presidenta de la Junta, la señora Blanca Nelly Aristizábal.

El mismo fue aprobado con 14 votos a favor y solo uno (1) en contra.

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 01/04/2017 Estado: Vigente Páginas: 4 de 8
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	
	Lugar: Asamblea Virtual	
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	

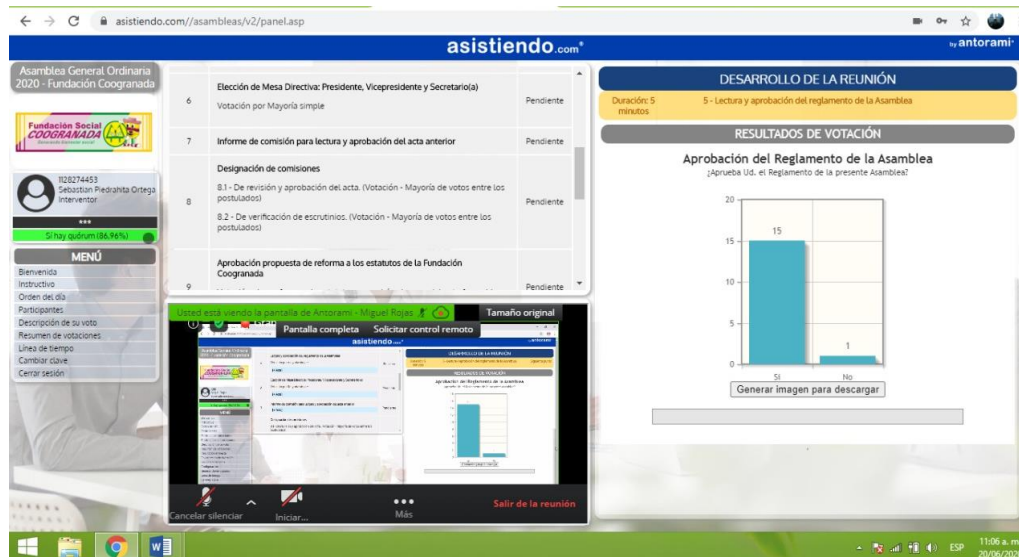



5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA:

La Comunicadora, Maricel Torres, realizó la lectura del reglamento, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 18 de los estatutos, el cual se cita a continuación:

“ARTICULO 18°. NORMAS PARA LA ASAMBLEA. Las reuniones se llevarán a cabo cumpliendo las normas establecidas para este tipo de reuniones, en los estatutos de COOGRANADA. De todas maneras, la Junta Directiva presentará a consideración de la Asamblea General, un proyecto de reglamento para el funcionamiento de la misma”.

Así, se procede a la votación, siendo aprobado el reglamento de la Asamblea con 15 votos a favor y sólo uno (1) en contra.



	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 5 de 8

Por último, por parte del señor Francisco Duque, se solicitó revisar el reglamento, de manera que se ajuste de mejor manera a las circunstancias actuales y a las dinámicas de las sesiones virtuales.

6. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA (O)

Se postuló y eligió como Mesa Directiva de la asamblea, a los siguientes:

Como Presidenta fue postulada y elegida por unanimidad, la señora Blanca Nelly Aristizábal.

Para Vicepresidente fue postulado y elegido por unanimidad el señor José Andrés Zuluaga Mora.

Para Secretaria, fue elegida por unanimidad la Directora Ejecutiva de la Fundación, la señora Yaneth Galeano Cortés.

7. INFORME DE COMISIÓN PARA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

La comisión para la aprobación del acta anterior, conformada por los señores César Augusto Zuluaga Amaya y Jorge Alberto Echavarría García, informó haber realizado la revisión y aprobación de la misma.

8. DESIGNACIÓN DE COMISIONES:

8.1 DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:


Se eligieron, por unanimidad, para la Comisión de lectura y aprobación del acta a los señores César Augusto Zuluaga Amaya y Jorge Alberto Echavarría García.

8.2 DE VERIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS:

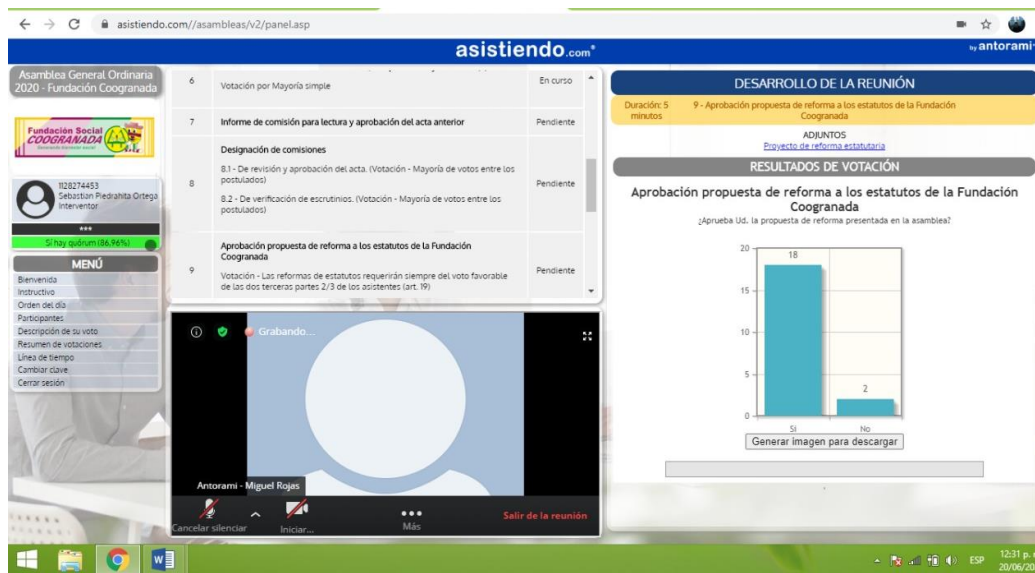
Para la comisión de escrutinios se eligió por unanimidad a los siguientes: John Fredy Duque, Edwin Giraldo Aristizábal y María Noralba Guarín Morales.

9. APROBACIÓN PROPUESTA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN COOGRANADA:

La Directora Ejecutiva procedió a realizar la lectura y explicación de los motivos de la reforma parcial de estatutos, la cual fue compartida previamente con los asistentes, de acuerdo a las disposiciones normativas.

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 6 de 8


A continuación, se procedió a realizar la votación, contando con 18 votos a favor y dos (2) en contra, contando con los votos suficientes para su aprobación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 de los Estatutos: *“Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple. La reforma de estatutos, fusión, incorporación y liquidación requerirán siempre del voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes”*.



Sobre el presente punto y con el fin de realizar la revisión de algunas sugerencias a los estatutos, enunciadas por parte del señor Elio Fabio Contreras Mejía, se nombró una comisión conformada por el mismo, junto con los asambleístas César Augusto Zuluaga y Luz Dary Aristizábal; estos llevarán sus recomendaciones a la próxima Asamblea de la Fundación.

De esta manera, todas las modificaciones propuestas fueron aprobadas, quedando de la siguiente forma:

ESTATUTOS VIGENTES	REFORMA ESTATUTARIA
ARTICULO 4°. FILOSOFÍA Y OBJETO SOCIAL: La Fundación, con base en los valores, los principios solidarios y las políticas que orientan el quehacer de COOGRANADA, como entidad fundadora, tendrá como OBJETO SOCIAL: Servir como instrumento para	ARTICULO 4°. FILOSOFÍA Y OBJETO SOCIAL: La Fundación, con base en los valores, los principios solidarios y las políticas que orientan el quehacer de COOGRANADA, como entidad fundadora, tendrá como OBJETO SOCIAL, entre sus principales propósitos,

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 7 de 8


la ejecución de los presupuestos de los fondos sociales y desarrollo de las políticas y programas sociales de COOGRANADA y de otras organizaciones de economía social y solidaria, privadas y públicas relacionadas y afines, con las que haga alianzas, convenios y acuerdos de operación conjunta, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las acciones y programas establecidos en la política social y comunitaria de COOGRANADA, en los aspectos sociales, de salud y bienestar, educativos, formativos, recreativos, de integración, culturales, artísticos, deportivos, ambientales y en todos los relacionados con el turismo en especial los de turismo social y comunitario.

Para optimizar el apoyo a las inversiones sociales y a las actividades de bienestar social y en salud de COOGRANADA, la Fundación podrá organizar y/o convenir la prestación de servicios relacionados con la promoción y prevención en salud y comercializar al por menor productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados más otros artículos de consumo básico que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la base social de COOGRANADA y de la comunidad en general.

La Fundación se constituye como una organización que contribuye al

contribuir a la prevención, promoción, protección, recuperación y al mejoramiento de la salud en Colombia y en la región; los elementos fundamentales sobre los cuales orientará su actividad serán: 1) La prestación integral de servicios de salud a través de una o más instituciones hospitalarias, sedes ambulatorias, programas domiciliarios y servicios virtuales que aplicarán los más altos estándares de calidad y seguridad asistenciales; 2) La generación de conocimiento útil para el mejoramiento de la salud poblacional, a través del desarrollo de modelos e intervenciones en salud comunitaria; y 3) La contribución al debate y formulación de políticas sectoriales que mejoren y fortalezcan las condiciones de salud y los servicios de salud de la población colombiana.

Asimismo, será el instrumento para la ejecución de los fondos sociales, y el desarrollo y fortalecimiento de las acciones, políticas y programas sociales de COOGRANADA y de otras organizaciones de economía social y solidaria, privadas y públicas, relacionadas y afines, con las que establezca alianzas, convenios y acuerdos de operación conjunta, para la realización de salud y bienestar, educativos, formativos, recreativos, de integración, culturales, artísticos, deportivos, ambientales, de comercialización y suministro de productos y en todo lo relacionado con el turismo, en especial el turismo social y comunitario.


	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 8 de 8

desarrollo integral del proyecto social, económico, cultural, solidario y político con el cual se encuentra comprometida COOGRANADA, para el desarrollo integral de las personas que conforman su base social en todo el territorio nacional, con proyectos, programas, servicios y beneficios de interés general a los que pueda acceder la comunidad en general, en su propósito de crecer para servir.


Para optimizar el apoyo a las inversiones sociales y a las actividades de bienestar social y en salud de COOGRANADA, la Fundación podrá organizar y/o convenir la comercialización al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializado, más otros artículos de consumo básico que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la base social de COOGRANADA y de la comunidad en general.

Además, la Fundación, para contribuir al desarrollo de las comunidades y del país, y generar recursos para la ejecución de sus iniciativas sociales, participará en los procesos de licitación o administración de proyectos de entidades públicas o privadas, en lo referido al suministro de insumos, alimentos y/o materiales comprendidos dentro de las actividades económicas y las unidades productivas de la Fundación, así como para la prestación de servicios turísticos, y de educación, capacitación, formación, asesoría y acompañamiento psicosocial, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de dichas entidades.

Es así, como la Fundación se constituye como una organización que contribuye al desarrollo integral del proyecto social, económico, cultural, solidario y político con el cual se encuentra comprometida COOGRANADA, para el desarrollo

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 9 de 8

	<p>integral de las personas que conforman su base social en todo el territorio nacional, con proyectos, programas, servicios y beneficios de interés general a los que pueda acceder la comunidad en general, en su propósito de crecer para servir.</p>
<p>ARTICULO 5°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES. Para el logro de su objeto social, la Fundación actuará para el logro de los objetivos específicos y la realización de actividades que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y realizar los programas y proyectos propios y los orientados por la dirección de COOGRANADA, en los campos de la educación, la formación y el impulso del liderazgo asociativo, cooperativo y político, de asociados, dirigentes y empleados, a través de los programas de formación cooperativa, solidaria, filosófica y de valores que generen identidad y sentido de pertenencia con el proyecto cooperativo, local, regional y nacional. 2. Formular y desarrollar proyectos de investigación, capacitación, formación, comunicaciones, publicaciones para la difusión de los principios cooperativos, la filosofía de la economía solidaria, con el fin de construir una cultura de la solidaridad y los soportes teóricos del proyecto cooperativo de COOGRANADA. 3. Desarrollar y administrar los convenios y programas relacionados con la aplicación de los fondos 	<p>ARTICULO 5°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES. Para el logro de su objeto social, la Fundación actuará para el logro de los objetivos específicos y la realización de actividades que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y administrar los convenios y programas relacionados con la aplicación de los fondos sociales, prestación de servicios en salud, los servicios complementarios y los subsidios, relacionados con beneficios en salud, dirigidos a los asociados, sus beneficiarios y comunidad en general, administrando los recursos que disponga COOGRANADA para el efecto y los demás que se incorporan a su patrimonio para tal fin. 2. Formular y realizar los programas y proyectos propios y los orientados por la dirección de COOGRANADA, en los campos de la educación, la formación y el impulso del liderazgo asociativo, cooperativo y político, de asociados, dirigentes y empleados, a través de los programas de formación cooperativa, solidaria, filosófica y de valores que generen identidad y sentido de pertenencia con el proyecto cooperativo, local, regional y nacional.

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 10 de 8

sociales, prestación de servicios en salud, los servicios complementarios y los subsidios, relacionados con beneficios en salud, dirigidos a los asociados, sus beneficiarios y comunidad en general, administrando los recursos que disponga COOGRANADA para el efecto y los demás que se incorporan a su patrimonio para tal fin.

4. (...)


3. Formular y desarrollar proyectos de investigación, capacitación, formación, comunicaciones, publicaciones para la difusión de los principios cooperativos, la filosofía de la economía solidaria, con el fin de construir una cultura de la solidaridad y los soportes teóricos del proyecto cooperativo de COOGRANADA.

4. (...)


18. Comercializar productos de la línea hogar, electrodomésticos, artículos deportivos y de tecnología, motocicletas (con sus partes y accesorios), elementos de aseo y limpieza, insumos, alimentos no preparados y variedades, para los asociados y la comunidad en general, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas de consumo, impulsando las líneas de crédito de la Cooperativa Coogranada y con el fin de generar recursos para la ejecución de las iniciativas sociales de la Fundación.

19. Ofrecer productos y servicios turísticos de las categorías: comercial y social-comunitario, bajo la figura de Agencia Operadora, con Registro Nacional de Turismo N° 65729, buscando satisfacer las expectativas de los asociados y la comunidad en general, impulsando igualmente las líneas de crédito de la Cooperativa Coogranada y generando recursos para la ejecución de las iniciativas sociales de la Fundación.

20. Participar en procesos de licitación, contratación, convenios o alianzas con entidades públicas o privadas, para el

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 11 de 8

	<p>suministro de insumos o materiales o para la prestación de servicios de educación, formación, capacitación o turismo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de dichas entidades.</p> <p>21. Gestionar, administrar y desarrollar proyectos en convenio, alianza, asociación, o bajo unión temporal, con entidades públicas o privadas, nacionales o de cooperación internacional, que tengan propósitos misionales acordes al objeto social de la Fundación.</p>
<p>ARTICULO 34°. FUNCIONES DE LA REVISORIA FISCAL</p> <p>1. Velar por que los directivos y empleados cumplan sus obligaciones, que la Junta Directiva y el Representante Legal actúen conforme a los propósitos de la Fundación, sus estatutos y la ley.</p> <p>2. Verificar que las operaciones que realice la Fundación se ajusten a la Ley, a los Estatutos, los Reglamentos, las decisiones de Asamblea y de la Junta Directiva.</p> <p>3. Informar a la Asamblea General, a la Junta Directiva y al Representante Legal, sobre irregularidades que observe en el funcionamiento de la Fundación, en el cumplimiento de obligaciones con el estado y otras entidades, presentando recomendaciones sobre los correctivos.</p> <p>4. Conocer los reclamos que presenten beneficiarios o</p>	<p>ARTICULO 34°. FUNCIONES DE LA REVISORIA FISCAL</p> <p>1. Velar por que los directivos y empleados cumplan sus obligaciones, que la Junta Directiva y el Representante Legal actúen conforme a los propósitos de la Fundación, sus estatutos y la ley.</p> <p>2. Verificar que las operaciones que realice la Fundación se ajusten a la Ley, a los Estatutos, los Reglamentos, las decisiones de Asamblea y de la Junta Directiva.</p> <p>3. Informar a la Asamblea General, a la Junta Directiva y al Representante Legal, sobre irregularidades que observe en el funcionamiento de la Fundación, en el cumplimiento de obligaciones con el estado y otras entidades, presentando recomendaciones sobre los correctivos.</p> <p>4. Conocer los reclamos que presenten beneficiarios o destinatarios de programas, proyectos y servicios, así</p>

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 12 de 8

destinatarios de programas, proyectos y servicios, así como los asociados de COOGRANADA sobre la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y oportunamente.

5. Llamar la atención sobre incumplimientos de la Ley, los Estatutos y los Reglamentos

6. Velar y exigir porque se lleven la contabilidad, los archivos, los inventarios de activos y las demás operaciones, de acuerdo con las normas legales vigentes y la salvaguarda de los intereses de la Fundación.

7. Rendir informe completo a la Asamblea General sobre su gestión y presentar, cuando fuere necesario, quejas fundamentadas acerca de actos lesivos o irregulares cometidos por la Junta Directiva, el Representante Legal o los asociados de COOGRANADA (destinatarios o beneficiarios de los servicios y programas), para que sean considerados y se adopten las medidas correspondientes.

8. Las demás que le asignen la Ley y los presentes Estatutos, siempre en cumplimiento de las normas legales que regulan la profesión de contador público en ejercicio de la Revisoría Fiscal.

como los asociados de COOGRANADA sobre la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y oportunamente.


5. Llamar la atención sobre incumplimientos de la Ley, los Estatutos y los Reglamentos

6. Velar y exigir porque se lleven la contabilidad, los archivos, los inventarios de activos y las demás operaciones, de acuerdo con las normas legales vigentes y la salvaguarda de los intereses de la Fundación.


7. Colaborar con las entidades de control del sistema de salud, rindiéndole los informes oportunos, confiables, verificables, razonables y propios del ejercicio de la revisoría fiscal cuando fueren requeridos.

8. Rendir informe completo a la Asamblea General sobre su gestión y presentar, cuando fuere necesario, quejas fundamentadas acerca de actos lesivos o irregulares cometidos por la Junta Directiva, el Representante Legal o los asociados de COOGRANADA (destinatarios o beneficiarios de los servicios y programas), para que sean considerados y se adopten las medidas correspondientes.

9. Las demás que le asignen la Ley y los presentes Estatutos, siempre en cumplimiento de las normas legales que regulan la profesión de contador público en ejercicio de la Revisoría Fiscal.

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 13 de 8

<p>ARTICULO 43°. La Fundación podrá disolverse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por decisión voluntaria de la Asamblea General. 2. Porque contra la Fundación se inicie concurso de acreedores o la misma se encuentre en incapacidad económica o legal de cumplir con su objeto social. 3. Por mandato legal, emanado de autoridad competente. 4. Por las demás causales previstas en la Ley. 	<p>ARTICULO 43°. La Fundación podrá disolverse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por decisión voluntaria de la Asamblea General. 2. Porque contra la Fundación se inicie concurso de acreedores o la misma se encuentre en incapacidad económica o legal de cumplir con su objeto social. 3. Por mandato legal, emanado de autoridad competente. 4. Por falta de capacidad técnico-administrativa, insuficiencia patrimonial y de calidad tecnológica y científica que imposibilite la adecuada prestación del servicio público de salud, conforme a lo previsto en los artículos 20 de la Ley 10 de 1990; en los artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1088 de 1991 y las demás normas que los modifiquen o sustituyan. 5. Por agotamiento de los objetivos de la Fundación. 6. Por las demás causales previstas en la Ley, especialmente por las establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y las demás normas que los modifiquen o sustituyan.
<p>ARTICULO 44°. Si la liquidación se decreta por razones diferentes a la voluntad de la Asamblea General, se procederá conforme a la ley o el acto administrativo que ordene la liquidación. Si es una decisión de la asamblea general, se procederá así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nombrar un (1) y fijarle sus honorarios. 2. (...) 5. Si queda remanente, este será transferido o retornado a una entidad 	<p>ARTICULO 44°. Si la liquidación se decreta por razones diferentes a la voluntad de la Asamblea General, se procederá conforme a la ley o el acto administrativo que ordene la liquidación. Si es una decisión de la asamblea general, se procederá así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nombrar un (1) agente liquidador y fijarle sus honorarios. (...) 2.... 5. Si culminado el proceso de liquidación quedare algún remanente

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 14 de 8

<p>del régimen tributario especial o una entidad similar.</p>	<p>del activo patrimonial, luego de canceladas o cedidas la totalidad de las obligaciones de la Fundación, éste pasará en propiedad a una entidad del régimen tributario especial, y de finalidades similares, que será escogida por la Asamblea General en la reunión que se declare la aprobación de la cuenta final de liquidación.</p>
---	--

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL:


10.1 INFORME DE GESTIÓN (JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA):

La Directora Ejecutiva, la señora Yaneth Galeano, realizó la presentación de un video resumen de la gestión, enunciando los principales logros de la Fundación en el año 2019 y destacando el impacto de la entidad a los asociados y representantes de la Cooperativa.

La presidenta de la Junta Directiva, la señora Blanca Nelly Aristizábal Zuluaga y el señor José Andrés Zuluaga destacaron el buen trabajo que viene desarrollando la Fundación Coogranada.

10.2 INFORME DE ORGANISMO DE CONTROL SOCIAL:

El señor Gerardo Quintero Tamayo, en representación del Organismo de Control Social, dio constancia de un informe positivo durante el periodo. Se incluye el informe ofrecido por el mismo:

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 15 de 8

FUNDACION SOCIAL.COOGRANADA

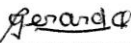
INFORME DE VIGILANCIA PARA ASAMBLEA GENERAL

Dando cumplimiento a los estatutos en el Capítulo VI, y los artículos 30: vigilancia. Artículo 31: Junta de Control Social. Artículo 32: Su funcionamiento y Artículo 33: Funciones, creemos que se han cumplido nuestros deberes, desde el momento que fuimos elegidos para un período de dos años, (tres miembros como principales y un suplente), en reunión de asamblea general en el año inmediatamente anterior.

Entre los hechos o funciones que tuvimos muy presentes, podemos destacar:

- 1- Asistencia a cada una de las reuniones ordinarias y/o extraordinarias, uno o varios de los integrantes.
- 2- Velamos porque los órganos de administración se ajustaran a las leyes estatutos y reglamentos.
- 3- Que las determinaciones y legislaciones se cumplieran y se determinaran de acuerdo a los entes que la rigen.
- 4- Siempre se tuvo una buena relación, entre directivos, empleados, asesores, y los miembros de control social
- 5- Cuando hubo alguna dificultad con los asociados, empleados o personas que tengan relación, con la fundación, se busco un buen acercamiento para hallar una solución adecuada.
- 6- Se tuvo presente un buen entendimiento con los asociados de la fundación, o personas que participan en las diferentes actividades desarrolladas. Aún se hizo presencia en algunas de ellas, demostrando el interés y el sentido de pertenencia por nuestra cooperativa.

FIRMA POR CONTROL SOCIAL




 GERARDO QUINTERO TAMAYO

10.3 DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL:

Se presentó informe y el dictamen, por parte del Revisor Fiscal, Jacsson A. Fonnegra Mejía, indicando que los estados financieros e informes reflejan la realidad de la Fundación Coogranada, lo cual es sustentado con los respectivos soportes.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019:

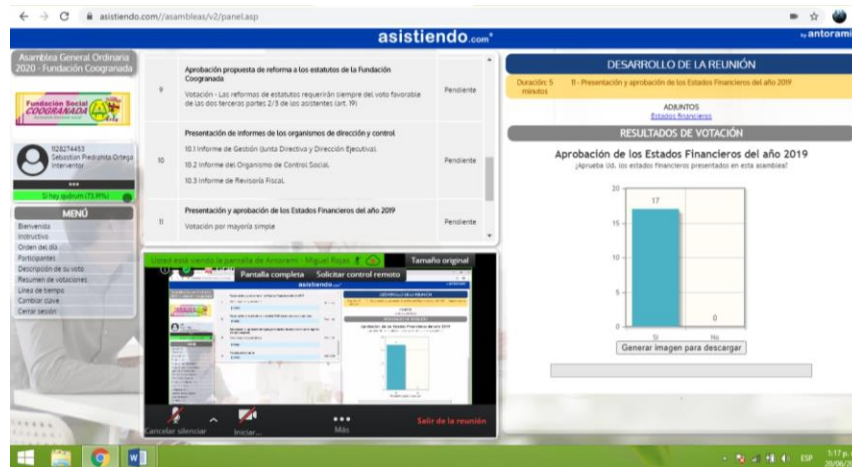
Mildrey Gómez Duque, Contadora de la Fundación Coogranada, expuso los Estados Financieros del año 2019, con todos sus anexos, presentando el resultado

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 16 de 8

final de unas pérdidas contables por valor de \$ 50.468.034.00, como se presenta a continuación:


Estado de Actividades A Diciembre 31 De año 2019				
	Nota No.	2019	2018	VARIACION
Resultado de periodo				
Excedentes (pérdida)				
Ingresos de actividades ordinaria:	14	1,257,777,290	1,180,397,761	77,379,529.00
Costo por Servicios	15	<u>403,625,602</u>	<u>406,454,468</u>	<u>(2,828,866.00)</u>
Ganancia Bruta		854,151,688	773,943,293	80,208,395
Otros ingresos	16	5,564,439.00	2,816,902.00	2,747,537.00
Beneficios a Empleados	17	686,311,837	403,809,245.00	282,502,592.00
Gastos Generales	18	204,857,077	321,040,113	(116,183,036.00)
Amortización a Agotamiento	19	1,045,608	759,279	286,329.00
Depreciaciones	20	4,717,087	14,275,676	(9,558,589.00)
Excedentes (pérdida) por actividades de operaciór		<u>(37,215,482)</u>	<u>36,875,882</u>	<u>(74,091,364)</u>
Ingresos financieros		-	-	-
Costos financieros	21	<u>13,252,552</u>	<u>9,252,797.00</u>	<u>3,999,755.00</u>
Excedentes / (pérdida)		<u>(50,468,034)</u>	<u>27,623,085</u>	<u>(78,091,119)</u>

Los estados financieros fueron aprobados por unanimidad.



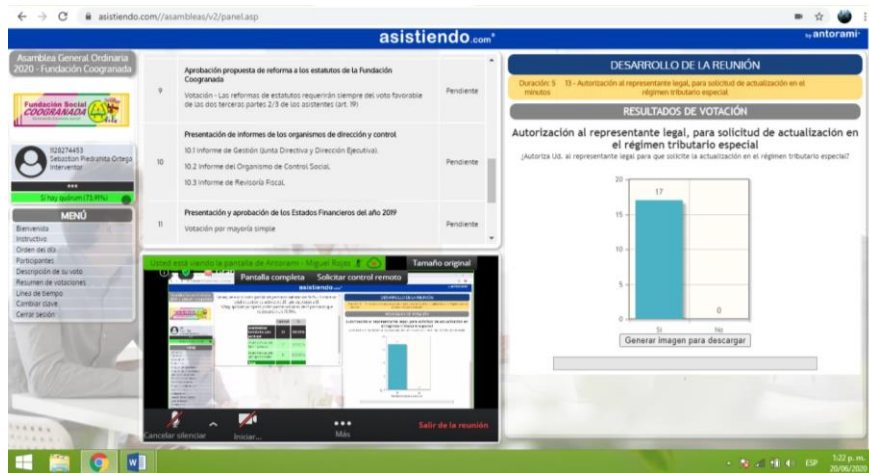
12. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2019: EXCEDENTES Y RESULTADO NETO.

La Directora Ejecutiva, Yaneth Galeano Cortés, informó que, al no contar con excedentes, no se presenta ninguna iniciativa para la ejecución de los mismos.

	FUNDACIÓN SOCIAL COOGRANADA	Código: Acta-001
	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	Versión: 1
	Lugar: Asamblea Virtual	Fecha de Aprobación: 01/04/2017
	Acta N° 21 del 20 de junio de 2020	Estado: Vigente Páginas: 17 de 8

13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:

Por unanimidad, se autorizó a la Representante Legal para la realizar la gestión de actualización en el régimen tributario especial.



14. PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se realizó ninguna proposición o recomendación por parte de los asistentes.

15. CLAUSURA:

Agotados los temas del orden del día y cumplidos los objetivos de la Asamblea General Ordinaria, la Presidenta da por terminada la reunión, siendo la 2.00 P.M. del mismo día de su iniciación.

Como constancia de ello, firman en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de junio del año 2020:



BLANCA NELLY ARISTIZÁBAL ZULUAGA
Presidenta



YANETH GALEANO CORTÉS
Secretaria

La presente es copia fiel del original y se autoriza su registro. Se anexa concepto de la Comisión designada para la revisión y aprobación del acta.